

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO 2022.-

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Beltrán Mora

CONCEJALES

D^a. María Álvarez Suárez

D. José Borrero Pedrero

D^a. María Carrasco Orta

D^a. Elena Gómez Álvarez

D. Juan Diego González Barbosa

D. José Moreno Ponce

D^a. Antonia Ponce González

D. Juan Ponce Martín

D^a María de los Ángeles Toronjo Barba

AUSENTES CON EXCUSA

D. Juan Manuel Limón Morano

SECRETARIO- INTERVENTOR

D. José Ignacio Poves Metola.

En el salón de Plenos de la Casa de los duques de Medina Sidonia de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 09:00 horas del día 7 de julio del año dos mil veintidós se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Asisten a la sesión los concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del alcalde Antonio Beltrán Mora, asistidos del secretario del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1-. Aprobación acta de la sesión plenaria de fecha 2 de junio de 2022
- 2-. PFEA 2022
- 3-. Inscripción Inventario
- 4-. Desafectación de camino

Abierta la sesión por la Presidencia a las 09:00 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso, se procede a conocer los asuntos siguientes:

PUNTO 1-. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2022

El Sr. alcalde preguntó si alguien tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 2 de junio de 2022.

No habiendo ninguna observación, se aprobó por 9 votos a favor y la abstención de José Moreno, el acta de la sesión plenaria de fecha 2 de junio de 2022.

PUNTO 2-. PFEA 2022

El Sr. alcalde informó el contenido del Proyecto de Urbanización de C/ Becerros y prolongación norte y mantenimiento de edificios y espacios públicos, PFEA 2022 (objeto, presupuesto, etc.), el contenido de la Memoria valorada de la obra Mejoras en el camino del Norio (objeto, presupuesto, etc.) indicando en este caso que es la primera vez que se solicita un camino siendo recomendado por la Comisión de Valoración del PFEA pues es la actuación que más se puede valorar.

A continuación y, tras la lectura de la correspondiente propuesta de la Alcaldía, se aprobó por 9 votos a favor y, la abstención de José Moreno:

Primero: Aprobar la solicitud de la obra “Urbanización de C/ Becerros y prolongación norte y mantenimiento de edificios y espacios públicos - PFEA 2022” y mantenimiento de espacios públicos” y, el correspondiente Proyecto de Urbanización de C/ Becerros y prolongación norte y mantenimiento de edificios y espacios públicos PFEA 2022 y, la solicitud de la obra “Mejoras en el camino del Norio - PFEA 2022” y, su correspondiente Memoria valorada.

Segundo: Declarar que se habilitarán fondos para las partidas de mano de obra (SPEE) y las que sean subvencionables por la Junta de Andalucía por ser su competencia y/o por Diputación provincial.

Tercero: Declarar que todas las actuaciones recogidas en el proyecto no producen efecto de sustitución de empleo por tener carácter habitual en las Corporaciones locales.

Cuarto: Declarar que la ejecución del proyecto de Urbanización de C/ Becerros y prolongación norte y mantenimiento de edificios y espacios públicos PFEA 2022 y mantenimiento de espacios públicos y de la obra “Mejoras en el camino del Norio, no coinciden temporalmente con las campañas agrícolas de la zona por tener carácter habitual en las Corporaciones locales.

Quinto: Declarar que todas las actuaciones recogidas en el proyecto de Urbanización de C/ Becerros y prolongación norte y mantenimiento de edificios y espacios públicos PFEA 2022 y mantenimiento de espacios públicos y, en la Memoria valorada de la obra Mejoras en el camino del Norio cumplen toda la normativa sobre las condiciones urbanísticas y están cursados cuantos permisos son necesarios.

Sexto: Declarar que todas las actuaciones recogidas en el proyecto de Urbanización de C/ Becerros y prolongación norte y mantenimiento de edificios y espacios públicos PFEA 2022 y mantenimiento de espacios públicos y, en la Memoria valorada de la obra Mejoras en el camino del Norio son competencias de la Corporación conforme a la actual legislación vigente recogida en la Ley reguladora de las bases del régimen local 7/85, expresamente en los artículos 25 y 26.

PUNTO 3º-. INSCRIPCIÓN INVENTARIO

El Sr. alcalde informó que el director de la O.C.A. de Puebla de Guzmán, en nombre y representación de la Consejería de Agricultura y Pesca, solicita en fecha 6 de abril del corriente la cesión de unos 50 m² de terreno para ampliar las oficinas que actualmente no son suficientes para albergar los servicios necesarios y, que como se describe en la Memoria justificativa que obra en el expediente, el objeto de la inscripción de dicha parcela es cederla posteriormente a la Junta de Andalucía para la ampliación de la Oficina Comarcal Agraria (O.C.A). Añadió que, además hay otras dos pequeñas parcelas adyacentes que no están tampoco inscritas en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento y, que no se ha solicitado su cesión y, que también es conveniente inscribirá las en el Inventario.

Por lo anterior el Sr. alcalde propuso al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero: Inscribir en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento el siguiente bien:

NOMBRE DE LA FINCA: Solar Trasera de calle Calvario nº 37

NATURALEZA DEL INMUEBLE: Solar

SITUACION: Trasera de la calle Calvario a la altura del nº 37

LINDEROS:

Norte: Edificio que alberga la OCA. Referencia catastral 4347401PB5644N0001XM.

Sur y Este: Calle conducente a antiguo Centro de Salud.

Oeste: Propiedad de D. José Luis Gómez Colon. Referencia catastral 4247601PB5644N0001GM

SUPERFICIE: 50,00 m²

LONGITUD: 10,00 m

ANCHO MEDIO: 5,00 m

CARACTERISTICAS, NOTICIAS SOBRE SU CONSTRUCCION Y ESTADO DE CONSERVACION: Sobrante de la vía pública, solar sin edificar.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Ninguno

NATURALEZA DEL DOMINIO: Patrimonial.

TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE AL MUNICIPIO: Inmemorial

SIGNATURA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: No inscrito.

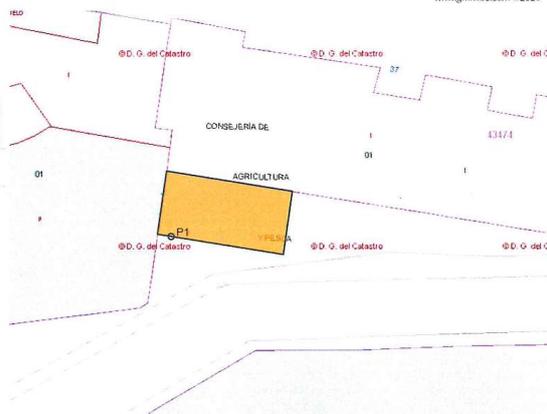
DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR: Ninguno

DERECHOS REALES QUE GRAVAN LA FINCA: Ninguno.



Listado de coordenadas.
Zona: UTM 29 ETRS89
Identificador: 4347403PB5644N

| Pto | Coord. X | Coord. Y |
|-------------|-----------|---------------------|
| 0 | 654160.22 | 4164524.32 |
| 1 | 654150.32 | 4164525.73 |
| 2 | 654150.96 | 4164530.69 |
| 3 | 654160.86 | 4164529.28 |
| Superficie | | 49,99m ² |
| Sup. total: | | 49,99m ² |



parcela 50 m2

listado de coordenadas.
Zona: UTM 29 ETRS89
Identificador: 4347403PB5644N

| Pto | Coord. X | Coord. Y |
|-------------|-----------|---------------------|
| 0 | 654160.22 | 4164524.32 |
| 1 | 654150.32 | 4164525.73 |
| 2 | 654150.96 | 4164530.69 |
| 3 | 654160.86 | 4164529.28 |
| Superficie | | 49,99m ² |
| Sup. total: | | 49,99m ² |



Segundo: Inscribir en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento los siguientes bienes:
NOMBRE DE LA FINCA: Dos pequeños solares, ambos de forma triangular, en Traseira de calle Calvario n° 37

NATURALEZA DEL INMUEBLE: Solares

SITUACION: Traseira de la calle Calvario a la altura del n° 37

LINDEROS:

Norte: Edificio que alberga la OCA. Referencia catastral 4347401PB5644N0001XM.

Sur y Este: Calle conducente a antiguo Centro de Salud.

Oeste: Solar de 50 m², propiedad del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.

SUPERFICIE: 84,51 m² (60,37 m² y 24,14 m²)

LONGITUD: 10,00 m

ANCHO MEDIO: 5,00 m

CARACTERISTICAS, NOTICIAS SOBRE SU CONSTRUCCION Y ESTADO DE CONSERVACION: Sobrantes de la vía pública, solares sin edificar.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Ninguno

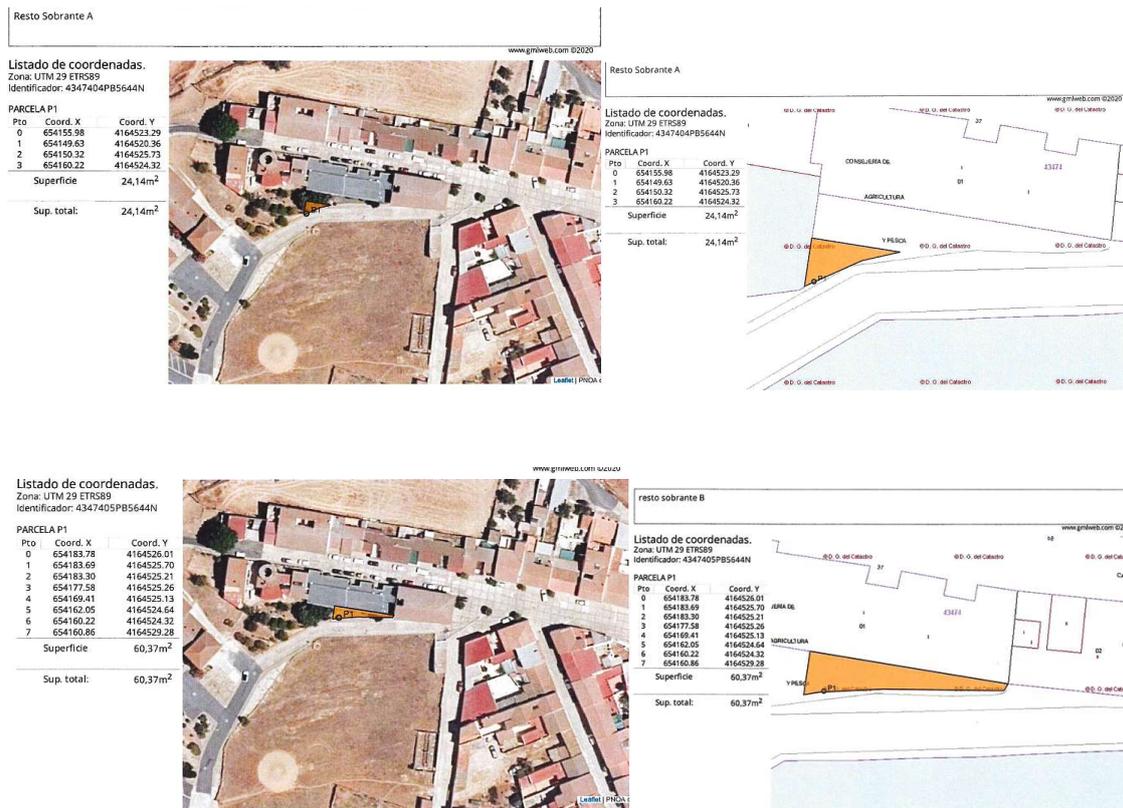
NATURALEZA DEL DOMINIO: Patrimonial.

TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE AL MUNICIPIO: Inmemorial

SIGNATURA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: No inscritos.

DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR: Ninguno

DERECHOS REALES QUE GRAVAN LA FINCA: Ninguno.



Los anteriores acuerdos fueron aprobados por unanimidad de los 10 concejales asistentes a la sesión.

PUNTO 4º.- DESAFECTACIÓN DE CAMINO

El Sr. alcalde explicó la situación del camino en cuestión y, la justificación de la desafectación que se recoge en la Memoria de la Conveniencia que se incluye en el expediente.

A continuación realizó al Pleno la siguiente Propuesta:

Considerando que, por Providencia de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2022 de 2022, se inició expediente relativo a la propuesta de desafectación del Camino de las Herrerías, parcela 9004 del Polígono 20, referencia catastral es 21058A020090040000MG, propiedad del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, parte del Grupo Bede de Minas de las Herrerías, discurre entre las parcelas 20 y 21 del

polígono 20 y las parcelas 1 y 2 del polígono 28, en este punto, atraviesa el carril asfaltado que va a la Presa del Andévalo, El Granado y el Almendro, siguiendo entre las parcelas 18 y 19 del polígono 20 y las parcelas 71 y 78 del polígono 28, que será posteriormente permutado por otro camino que cumpliría un mejor servicio para los usuarios, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

Considerando que, con fecha 18 de mayo de 2022, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del bien de dominio público referenciado.

Considerando que, con fecha 25 de mayo de 2022, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la oportunidad o necesidad de la desafectación del bien, según la Legislación vigente.

Considerando que, con fecha 12 de mayo de 2022, se emitió certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento como bien de dominio público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en concordancia con los artículos 22.2 l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno adoptar los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la desafectación del Camino de las Herrerías, parcela 9004 del Polígono 20, referencia catastral es 21058A020090040000MG, propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

Segundo: Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de Huelva y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

La anterior propuesta fue aprobada por 9 votos a favor y, la abstención de José Moreno.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 09:16 horas. De lo anterior doy fe como secretario - interventor del Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. alcalde -presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales. En Puebla de Guzmán a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

Fdo.: José Ignacio Poves Metola